



MARÍA ÁNGELES MOMPALER CARRASCO, Secretaria Judicial, con D.N.I. 22.606.235, con domicilio a efectos de notificaciones en la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, C/ Palacio de Justicia, s/n, 46071 Valencia, en su condición de portavoz del **SINDICATO DE SECRETARIOS JUDICIALES (SISEJ)**, con nº de registro en el Ministerio de Trabajo 8330, ante el Ministerio de Justicia comparece y **EXPONE**:

Que es bien sabido por ese Ministro, la preocupación de este Sindicato respecto de la necesidad de que sea asumida por el Departamento que Vd. dirige, la política tendente a la consolidación del empleo temporal en el ámbito del Cuerpo de Secretarios Judiciales, al igual que se lleva a cabo en el resto de las Administraciones Públicas. Así se lo pusimos de manifiesto, una vez más, en el acto de inauguración de nuestro III Congreso, propuesta que entendimos acogió con interés y sobre la que nos hizo albergar no pocas esperanzas.

La legislación vigente contempla de manera expresa y establece un mecanismo para que los Secretarios sustitutos puedan acceder a la función pública a través de un sistema específico, del que hasta la fecha el Ministerio no ha hecho uso.

La Ley Orgánica del Poder Judicial en su artículo 442 prevé como uno de los sistemas de selección para el acceso al Cuerpo de Secretarios Judiciales, el concurso-oposición libre que tendrá carácter excepcional. El artículo 31 de nuestro Reglamento Orgánico desarrolla dicho precepto, estableciendo textualmente en su número 2) lo siguiente:

*El Ministerio de Justicia con la aprobación de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas, podrá convocar este concurso-oposición con carácter excepcional y cuando lo considere imprescindible para las necesidades del servicio como medida tendente a la **consolidación del empleo temporal** que permita una disminución del alto porcentaje de eventualidad que pudiera existir en el Cuerpo y **que no hubiese sido absorbido por los sistemas ordinarios de ingreso.***

Finalizado el actual proceso selectivo ordinario, convocado por Orden Jus 2334/2006, de 4 de julio, de las 450 plazas que se ofertaron, salvo error u omisión, **han quedado vacantes 77 plazas**, plazas, que según reza el precepto citado, no han sido absorbidas por el sistema ordinario de ingreso.

Por otra parte, y para confirmar la legalidad de la pretensión, el artículo 10 del Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta Pública de Empleo Público para el año 2008, establece lo siguiente:

Podrán efectuarse convocatorias de consolidación de empleo a puestos o plazas de carácter estructural correspondientes a sus distintos Cuerpos, Escalas o categorías, que estén dotados presupuestariamente en los términos que establece la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Según nos ha comunicado ese Ministerio, próximamente va a llevarse a cabo la convocatoria para las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Secretarios Judiciales previstas en la Oferta Pública de Empleo de 2007 y 2008, con un total de 450 plazas. Aún en el supuesto de que todas las plazas ofertadas fueran cubiertas, seguirán existiendo más de 80 puestos de Secretarios Judiciales cubiertos de forma interina.



Por ello entendemos, que no pudiendo ser absorbidas por los sistemas ordinarios de acceso a la carrera las plazas vacantes existentes en la actualidad, es el momento de proceder a la **Convocatoria extraordinaria prevista en el artículo 442. 1 de la LOPJ y 31 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales**, con el fin de dar cumplimiento a las previsiones legales y facilitar la consolidación del empleo temporal de quienes hayan venido desempeñando funciones en calidad de Secretarios sustitutos y acrediten mejor preparación.

Por lo expuesto,

SOLICITO DEL SR. MINISTRO DE JUSTICIA en nombre y representación del SINDICATO DE SECRETARIOS JUDICIALES, que tenga por hechas las anteriores manifestaciones, y tras la autorización correspondiente de los Ministerios de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas, proceda a llevar a cabo la convocatoria excepcional para el acceso al Cuerpo de Secretarios Judiciales de 77 plazas, mediante el Concurso-Oposición, previsto en el artículo 31 de su Reglamento Orgánico, por considerarse imprescindible para las necesidades del servicio y como medida tendente a la consolidación del empleo temporal que permita la disminución del alto índice de eventualidad que existe en dicho Cuerpo.

Valencia a 24 de junio de 2008

SR. MINISTRO DE JUSTICIA

San Bernardo nº 45. 28071 Madrid